

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 023 2020 00337 00

Visto el recurso de apelación presentando en tiempo por el apoderado de la parte actora, se dispone:

De conformidad con el numeral 1 del artículo 321 del código General del proceso, en el efecto suspensivo se concede la alzada por él interpuesta contra la providencia que en diciembre 18 de 2020, emitió esta agencia judicial.

Remítase el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá –Sala Civil–, atendiendo lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 324 *ibídem*. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **ca7b3bfa654fb23da14a91b408e9dfc87355645cba3ee123fd72cbafe8e66588**

Documento generado en 18/01/2021 07:48:51 PM